

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0058 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-40-2025 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA
--	---	---

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0058

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0058
PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-40-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARA “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE “EL INSTITUTO”, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA LA C. KARINA JOSEFINA JUÁREZ LÓPEZ, A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º 10º, TITULO TERCERO Y

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
I, 119, 120 y
121 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede
afectar la
esfera
privada de
las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0058 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-40-2025 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA
---	--	--

CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTICULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TITULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE “**EL INSTITUTO**”.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO MODIFICATORIO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, EL C. P. ISIDRO LUNA ARENAS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO S5M0058 COMO “ÁREA CONTRATANTE”, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL MTR. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO”; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], COMO “ÁREA CONTRATANTE”, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-40-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, EL DR. ERNESTO CORONA ALVARADO EN SU CARÁCTER DE COMO ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO S5M0058, COMO “ÁREA REQUIRENTE”, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DICHO SERVIDOR PÚBLICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE “EL INSTITUTO”; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], COMO “ÁREA REQUIRENTE” RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-40-2025.

I.5. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, EL C.P. RODOLFO GARCÍA BOLAÑOS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], Y LA DRA. ZITA RUTH ENRIQUEZ HERRERA EN SU CARÁCTER DE N51 JEFE DE SERVICIO UMH 80 DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVINIERON COMO “ÁREA TÉCNICA”, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EL C.P. RODOLFO GARCÍA BOLAÑOS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], COMO “ÁREA TÉCNICA”, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-40-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.6. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, LA DRA. GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR AUXILIAR ATENCIÓN MÉDICA DE SEGUNDO NIVEL DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], Y EL DR. JOSÉ DOMÍNGUEZ NARANJOS EN SU CARÁCTER DE N56 COORD. AUX. ATN. MED. D3 Y D4 80 DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVINIERON E INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE COMO “ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”, DESIGNADOS PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIENES PODRÁN SER SUSTITUIDOS EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “EL

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
I, 119, 120 y
121 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede
afectar la
esfera
privada de
las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0058 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-40-2025 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA
--	---	--

Testado nacionalidad, número de credencial de elector, vigencia, registro patronal, domicilio, número telefónico y correo electrónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

PROVEEDOR PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.7. EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-40-2025, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 81 Y 85 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

1.8. "EL INSTITUTO" PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE **52411011 "GASTOS POR TRASLADO DE PACIENTES"** DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE FOLIO **0000001738-2026**, DE FECHA **21 DE NOVIEMBRE DE 2025**.

1.9. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231I45.

1.10. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD [REDACTED] LO QUE ACREDITA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE CREDENCIAL NÚMERO [REDACTED] CON VIGENCIA HASTA EL AÑO [REDACTED] E INSCRITA EN EL RÉGIMEN FISCAL DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL, CON ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE: **SERVICIO DE AMBULANCIAS; OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS; ENTRE OTRAS**, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.

II.2.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO JULK-761027-NV3; ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000158794, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL No. [REDACTED]

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONVENIO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

II.5. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONVENIO.

II.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: [REDACTED]
[REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED]
[REDACTED] Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0058 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-40-2025 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA
--	--	--

III. DE “LAS PARTES”:

III.1. CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2025, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO NO. S5M0058, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA”, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

“... SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$1,429,440.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$228,710.40 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$1,658,150.40 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$3,573,600.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$571,776.00 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$4,145,376.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

“... SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA 17 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

”...

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); QUE FUE REMITIDO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO JPM/CAOA/22900120100/1479/2025, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL DR. ERNESTO CORONA ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE “EL INSTITUTO”; SOLICITANDO EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO PRIMIGENIO NO. S5M0058; PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA”, Y DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO 229001150100/CAE/2568/2025, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO”, ASÍ COMO ATENDIENDO AL ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE “EL PROVEEDOR” DE LA AMPLIACIÓN REFERIDA, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2025; Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

III.3 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

III.4 EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS O BENEFICIOS A “EL PROVEEDOR” COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO NO. S5M0058, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA, SUSCRITO EL 30 DE ABRIL DE 2025, CON EL PROPÓSITO DE FORMALIZAR EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO NO. S5M0058.

SEGUNDA.- LA AMPLIACIÓN EN MONTO DE ESTE CONVENIO SERA POR UN MONTO MÍNIMO DE \$289,210.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0058 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-40-2025 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA
---	--	--

CANTIDAD DE **\$46,273.60 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$335,483.60 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)** Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$704,560.00 (SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE **\$112,729.60 (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 60/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$817,289.60 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**, ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS LA CLÁUSULA “SEGUNDA” DEL CONTRATO, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, y **ANEXO 01 (UNO), “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

“ ...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE **\$1,429,440.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE **\$228,710.40 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$1,658,150.40 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.)**, Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$3,573,600.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE **\$571,776.00 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$4,145,376.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL ES:

PAQUETE 1 URGENCIAS BÁSICAS							
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, U.M.A.E. HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES SUBROGADAS AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, U.M.A.E. HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	SERVICIO	1,232	3,080	\$920.00	\$1,133,440.00	\$2,833,600.00
2	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS DE IDA Y VUELTA DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, U.M.A.E. HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO	SERVICIO	160	400	\$1,850.00	\$296,000.00	\$740,000.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0058

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-40-2025

SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA

PAQUETE 1 URGENCIAS BÁSICAS							
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	(BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, U.M.A.E. HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.						
SUBTOTAL						\$1,429,440.00	\$3,573,600.00
I.V.A.						\$228,710.40	\$571,776.00
TOTAL						\$1,658,150.40	\$4,145,376.00

DEBE DECIR:

“SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$1,718,650.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE \$274,984.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$1,993,634.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$4,278,160.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE \$684,505.60 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 60/100 M.N.), QUE EN TOTAL SUMA LA CANTIDAD DE \$4,962,665.60 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.).

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL ES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
PAQUETE 1 URGENCIAS BÁSICAS							
1	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES SUBROGADAS AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	SERVICIO	\$920.00	1,480	3,693	\$1,361,600.00	\$3,397,560.00
2	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS DE IDA Y VUELTA DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA,	SERVICIO	\$1,850.00	193	476	\$357,050.00	\$880,600.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0058 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-40-2025 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA
--	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	PAQUETE 1 URGENCIAS BÁSICAS HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.						
SUBTOTAL						\$1,718,650.00	\$4,278,160.00
I.V.A.						\$274,984.00	\$684,505.60
TOTAL						\$1,993,634.00	\$4,962,665.60

TERCERA. - LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA DE ESTE CONVENIO CUBRIRÁ EL PERIODO DEL **01 AL 31 DE ENERO DE 2026**, ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA “**SEXTA**” DEL CONTRATO ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EL **ANEXO 03 (TRES) “PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO”**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

“...

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **DÍA 17 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

...”

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“...

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **DÍA 17 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE ENERO DEL 2026.**

CUARTA. - “**LAS PARTES**” ACEPTAN QUE EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES OBJETO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUEDA SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS.

QUINTA. - “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

SEXTA. - “**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO, POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SÉPTIMA. - “**LAS PARTES**” MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

OCTAVA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL “REPRESENTANTE LEGAL”	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA “ÁREA CONTRATANTE”	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
DR. ERNESTO CORONA ALVARADO “ÁREA REQUIERENTE”	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	
DRA. GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”	COORDINADOR AUXILIAR ATENCIÓN MEDICA DE SEGUNDO NIVEL	
DR. JOSÉ DOMÍNGUEZ NARANJOS “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”	N56 COORD. AUX. ATN. MED. D3 Y D4 80	
C.P. RODOLFO GARCÍA BOLAÑOS “ÁREA TÉCNICA”	JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
C. KARINA JOSEFINA JUÁREZ LÓPEZ “PERSONA FÍSICA”	JULK761027NV3

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0058, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-40-2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA “KARINA JOSEFINA JUÁREZ LÓPEZ”; POR LO QUE, “LAS PARTES”, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0058 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-40-2025 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA
--	--	--

ANEXO 01 (UNO) DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	PAQUETE 1 URGENCIAS BÁSICAS						
1	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES SUBROGADAS AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	SERVICIO	\$920.00	248	613	\$228,160.00	\$563,960.00
2	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS DE IDA Y VUELTA DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	SERVICIO	\$1,850.00	33	76	\$61,050.00	\$140,600.00
SUBTOTAL						\$289,210.00	\$704,560.00
I.V.A.						\$46,273.60	\$112,729.60
TOTAL						\$335,483.60	\$817,289.60

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0058 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-40-2025 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA
--	---	---

**ANEXO 02 (DOS) DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
“COBERTURA”**

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20	220101	200905	\$152,830.00	\$381,150.00
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35	220105	200905	\$55,280.00	\$138,200.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 01	222402	200200	\$5,530.00	\$11,980.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 02	222404	200200	\$10,140.00	\$24,890.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 06	222408	200200	\$16,590.00	\$36,860.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 12	222411	200200	\$9,220.00	\$21,200.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 55	222406	200200	\$14,740.00	\$35,010.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 07	222409	200200	\$8,290.00	\$19,340.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.08	222401	200200	\$10,140.00	\$23,040.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 57	222407	200200	\$6,450.00	\$12,890.00
SUBTOTAL			\$289,210.00	\$704,560.00
IVA.			\$46,273.60	\$112,729.60
TOTAL			\$335,483.60	\$817,289.60

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0058 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-40-2025 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA
--	--	--

**ANEXO 03 (TRES) DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
“PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO”**

PARTIDA		PERIODO	PRESEN- TACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.Z. No. 20				H.G.Z. No. 35			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	220101				220105			
				CENTRO DE COSTOS	200905				200905			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
PAQUETE 1.- Urgencias Básicas												
1	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEĐIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES SUBROGADAS AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEĐIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026	Servicio	\$920.00	144	360	\$132,480.00	\$331,200.00	44	110	\$40,480.00	\$101,200.00
2	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS DE IDA Y VUELTA DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEĐIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEĐIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026	Servicio	\$1,850.00	11	27	\$20,350.00	\$49,950.00	8	20	\$14,800.00	\$37,000.00
				SUBTOTAL	155	387	\$152,830.00	\$381,150.00	52	130	\$55,280.00	\$138,200.00
				I.V.A.			\$24,452.80	\$60,984.00			\$8,844.80	\$22,112.00
				TOTAL			\$177,282.80	\$442,134.00			\$64,124.80	\$160,312.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0058 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-40-2025 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA
--	--	--

PARTIDA		PERIODO	PRESEN- TACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U.M.F. No. 1				U.M.F. No. 2			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	222402				222404			
				CENTRO DE COSTOS	200200				200200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
PAQUETE 1.- Urgencias Básicas												
1	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES SUBROGADAS AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026	Servicio	\$920.00	4	9	\$3,680.00	\$8,280.00	7	17	\$6,440.00	\$15,640.00
2	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS DE IDA Y VUELTA DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026	Servicio	\$1,850.00	1	2	\$1,850.00	\$3,700.00	2	5	\$3,700.00	\$9,250.00
				SUBTOTAL	5	11	\$5,530.00	\$11,980.00	9	22	\$10,140.00	\$24,890.00
				I.V.A.			\$884.80	\$1,916.80			\$1,622.40	\$3,982.40
				TOTAL			\$6,414.80	\$13,896.80			\$11,762.40	\$28,872.40

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0058 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-40-2025 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA
--	--	--

PARTIDA		PERIODO	PRESEN- TACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U.M.F. No. 6				U.M.F. No. 12			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	222408				222411			
				CENTRO DE COSTOS	200200				200200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
PAQUETE 1.- Urgencias Básicas												
1	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES SUBROGADAS AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026	Servicio	\$920.00	12	28	\$11,040.00	\$25,760.00	6	15	\$5,520.00	\$13,800.00
2	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS DE IDA Y VUELTA DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026	Servicio	\$1,850.00	3	6	\$5,550.00	\$11,100.00	2	4	\$3,700.00	\$7,400.00
				SUBTOTAL	15	34	\$16,590.00	\$36,860.00	8	19	\$9,220.00	\$21,200.00
				I.V.A.			\$2,654.40	\$5,897.60			\$1,475.20	\$3,392.00
				TOTAL			\$19,244.40	\$42,757.60			\$10,695.20	\$24,592.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0058 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-40-2025 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA
--	--	--

PARTIDA		PERIODO	PRESENCIACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U.M.F. No. 55				U.M.F. NO. 7			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	222406				222409			
				CENTRO DE COSTOS	200200				200200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
PAQUETE 1.- Urgencias Básicas												
1	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES SUBROGADAS AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026	Servicio	\$920.00	12	28	\$11,040.00	\$25,760.00	7	17	\$6,440.00	\$15,640.00
2	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS DE IDA Y VUELTA DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026	Servicio	\$1,850.00	2	5	\$3,700.00	\$9,250.00	1	2	\$1,850.00	\$3,700.00
				SUBTOTAL	14	33	\$14,740.00	\$35,010.00	8	19	\$8,290.00	\$19,340.00
				I.V.A.			\$2,358.40	\$5,601.60			\$1,326.40	\$3,094.40
				TOTAL			\$17,098.40	\$40,611.60			\$9,616.40	\$22,434.40

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0058 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-40-2025 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA
--	--	--

PARTIDA		PERIODO	PRESEN- TACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U.M.F. No. 8				U.M.F. No. 57				
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	222401				222407				
				CENTRO DE COSTOS	200200				200200				
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
PAQUETE 1.- Urgencias Básicas													
1	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES SUBROGADAS AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026	Servicio	\$920.00	7	17	\$6,440.00	\$15,640.00	5	12	\$4,600.00	\$11,040.00	
2	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS DE IDA Y VUELTA DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026	Servicio	\$1,850.00	2	4	\$3,700.00	\$7,400.00	1	1	\$1,850.00	\$1,850.00	
				SUBTOTAL	9	21	\$10,140.00	\$23,040.00	6	13	\$6,450.00	\$12,890.00	
				I.V.A.			\$1,622.40	\$3,686.40			\$1,032.00	\$2,062.40	
				TOTAL			\$11,762.40	\$26,726.40			\$7,482.00	\$14,952.40	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0058 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-40-2025 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA
--	--	--

PARTIDA		PERIODO	PRESEN- TACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	TOTAL			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN				
				CENTRO DE COSTOS				
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
PAQUETE 1.- Urgencias Básicas								
1	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES SUBROGADAS AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026	Servicio	\$920.00	248	613	\$228,160.00	\$563,960.00
2	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS DE IDA Y VUELTA DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA O DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO A UNIDAD DE CONCENTRACIÓN UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, HOSPITAL UNIVERSITARIO (BUAP), U OTRA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA SUBROGADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA O DE LAS CITADAS UNIDADES AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 LA MARGARITA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 35 CUAUTLANCINGO, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA O UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR IMSS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SU ZONA CONURBADA.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026	Servicio	\$1,850.00	33	76	\$61,050.00	\$140,600.00
				SUBTOTAL	281	689	\$289,210.00	\$704,560.00
				I.V.A.			\$46,273.60	\$112,729.60
				TOTAL			\$335,483.60	\$817,289.60

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL **CONTRATO NO. S5M0058**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. **LA-50-GYR-050GYR006-N-40-2025**

SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA EL H.G.Z. NO. 20, H.G.Z. NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA

ANEXO 04 (CUATRO) DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
“PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO”

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20	DRA. EUNICE ARCINOE PÉREZ JIMÉNEZ	eunice.perezi@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELAZQUEZ No. 4211, INFONAVIT LA MARGARITA, PUEBLA		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2-03), FORMATO REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA (4-30-8/98)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35	DR. ALEJANDRO CRUZ OSEGUERA	alejandro.cruzo@imss.gob.mx	EL CARMEN 4-A, SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA C.P. 72700		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2-03), FORMATO REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA (4-30-8/98)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 1	DR. JORGE PEREZ GARCIA	jorge.perezga@imss.gob.mx	11 SUR Y 13 PONIENTE, PUEBLA, PUE		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2-03), FORMATO REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA (4-30-8/98)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 2	DRA. NAYELLY ISABEL PALACIOS RAMÍREZ	nayelly.palacios@imss.gob.mx	9 ORIENTE No. 420, PUEBLA, PUE		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2-03), FORMATO REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA (4-30-8/98)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 6	DR. ALFREDO HERNÁNDEZ SIMÓN	alfredo.hernandezs@imss.gob.mx	35 NORTE Y AV. 15 DE MAYO, PUEBLA, PUE.		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2-03), FORMATO REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA (4-30-8/98)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7	DR. HERIBERTO DE LA ROSA OSORIO	heriberto.delarosa@imss.gob.mx	CIRCUITO SAN BARTOLO B SUR B6 ESQ. SAN BARTOLO PONIENTE B, INFONAVIT SAN BARTOLO, PUEBLA, PUE.		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2-03), FORMATO REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA (4-30-8/98)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 8	DRA. LAURA BENITEZ ORTIZ	laura.benitez@imss.gob.mx	AV. DEL TRABAJO No. 57 ESQUINA FRANCISCO JAVIER MINA COL. MAYORAZGO PUEBLA, PUE.		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2-03), FORMATO REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA (4-30-8/98)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 12	DRA. LLUVIA MILITXY AYALA ALONZO	lluvia.avala@imss.gob.mx	4 NORTE No. 1001, CHOLULA, PUEBLA.,		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2-03), FORMATO REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA (4-30-8/98)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 55	DR. ALFREDO MENDOZA CORONA	alfredo.mendozac@imss.gob.mx	AV. EL ROBLE ESQ. AV. DE LAS TORRES, PUEBLA, PUE.		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2-03), FORMATO REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA (4-30-8/98)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 57	DR. JOSÉ DAVID LOPEZ BORBOLLA	jose.lopezb@imss.gob.mx	AVENIDA FIDEL VELAZQUEZ Y 42 SUR S/N, INFONAVIT LA MARGARITA, PUEBLA, PUEBLA		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2-03), FORMATO REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA (4-30-8/98)

Página 17 de 19

ANEXO 05 (CINCO) DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS



ANEXO SIETE

ASUNTO: AMPLIACION 20% MONTO Y PLAZO S5M0084 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA PARA EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO 2026.
Régimen Ordinario

Maestro
Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

En relación a la AMPLIACION 20% MONTO Y PLAZO S5M0084 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA SUBROGADA URGENCIAS AVANZADAS PARA EL HGZ NO. 20, HGZ NO. 35 Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR ZONA METROPOLITANA PARA EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO 2026 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBIMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DRA. GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ
R.F.C.	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
Cargo:	COORDINADOR AUXILIAR ATENCION MEDICA 2º. NIVEL
Matrícula:	99222734
Unidad de Adscripción:	Coord. De Prevención y Atención a la Salud
Correo Electrónico:	gloria.castillo@imas.gob.mx
Teléfono:	22 22 23 06 99 Ext. 69043

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DR. JOSE DOMINGUEZ MARRAZOS
R.F.C.	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
Cargo:	HSE COORD AUX ATN MED ESTATAL 00
Matrícula:	11079169
Unidad de Adscripción:	Coord. De Prevención y Atención a la Salud
Correo Electrónico:	jose.dominguez@imas.gob.mx
Teléfono:	22 22 23 06 99 Ext. 69043

Edificio 4 Sector 30, 20000 Santa Rita, Saltillo, Coahuila, C. P. 25000, Puebla, México Tel: (222) 2-23 06 99 Ext. 69043
0001-0002 (222) 00

Testado RFC y CURP con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00041508-0001
Contrato: S5M0058

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: JOSE DOMINGUEZ NARANJOS
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 23/12/2025 12:53

Certificado:

[Redacted]

Firma:

km7EgI4zRQG5Pm1F41EHh2rNboaPW1dvOzj/F7FZSkTZhZzLMYrcN4QMba6CtZxTLIVrv4fbE6e5BgRfech/1PEk/bjrpnrxcxux2ixfIMvWNR1OJCpcSI dHR+XTFBCSj2dEUKHQItmQqBRCB6jys2UWY00AHG47F7ZG48fD31H1oByc8OE/1UAFG02Wk/j7Bq2kKFPuQNwgsKyXifJKR4BJuPikLKT0bhSWdxNsDVH0fsSHOGs17du3cYXp1LcmvARGY0qAOKOA0r0hd0wWUFFm7b0HCmdVGoo7PKdJg29pg1bjF1mQ118TJxRSQUzu mDtuYFQ2rrD67g1tYg8xxA==

Firmante: ERNESTO CORONA ALVARADO
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 23/12/2025 12:57

Certificado:

[Redacted]

Firma:

i1Sfdks8Akvo25ciz31Kw2NtKI2iAuTUzLSRHsw0s6W8r5lpD2WJIFLsFK8zR81G+ld5B5wX26JhrrSo6x1PCvNPF9LLK258iycMTL2XRNv5zTgefH7LnAebeTOR0WPdEWPvN9c2Dj2XzmttM0bIX1Jqs91TDdeeP86cQ0WVSzUQGdcmFN1L1L92YVtr8ScgSCN17FyoGSoiVjcxPWPkHFHXABHNZb8R4HNcm+ILNoetdt+IoMQFztzYsdBGOhgaaNNDgRx4CCIT8oWi0KxBWDgK7WAm6jYxaXNVPMVxDGhDg9dcFvMKxLQ8pSR1W0rtYxaJiJgk9K9ykLQpFg==

Firmante: GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 23/12/2025 13:08

Certificado:

[Redacted]

Firma:

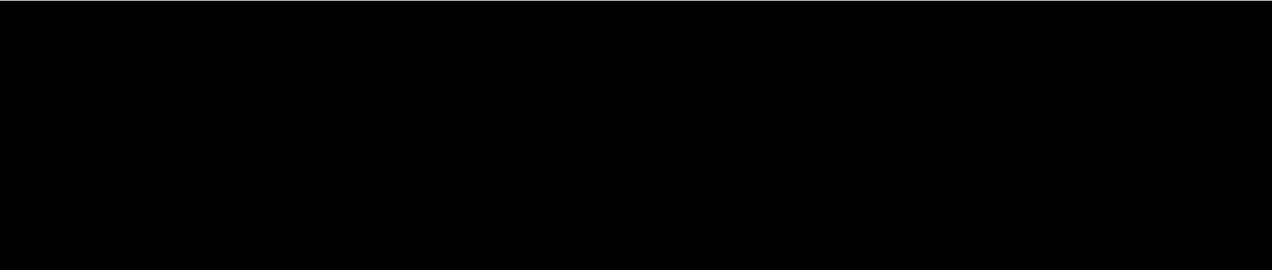
Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00041508-0001
Contrato: S5M0058

dw5f+LSUKn4RchMqJn+JYyNzuGs9zoe95exXcNTzdlfYFpgR8rif9WSeCnKoH19XCb2tPtP13Vfxi+YvmaxUCML1Ck9BwwYCYZALMfORSpUjKNfcgHcoRelw7Kaf3CAURIKz3j1AxZtx4wDYLLdR13P/5AFgcN104
sIK1+XroPFWrx13jSjYcRiCbDhp/ntJbQk5kuBWNy50+s82xdOYsdct0SL7eqAltLW8xmhGD9DNWruBkh5Dt+d0cM4N3a1he5p1qX0nZog6mFk+Cms8p0eK3607Zr6uZ0ZRN6YSziH+ab8sU0iSmCqcMIOLR7T9
s73nQqhW4htuM1BRSLI07w==

Firmante: RODOLFO GARCIA BOLAÑOS
RFC: 
Certificado:

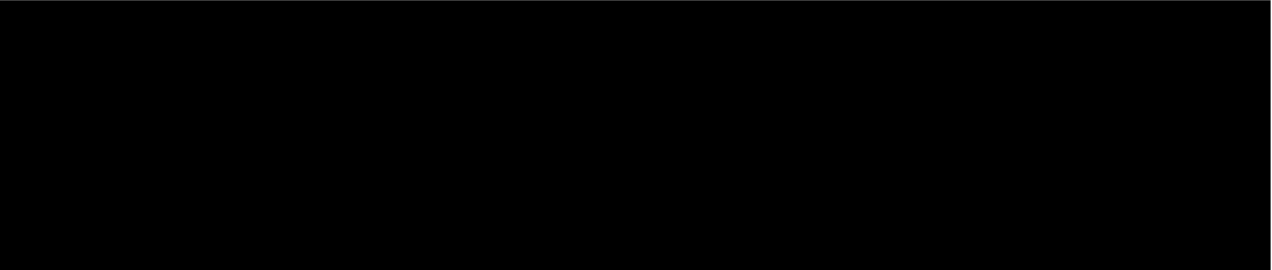
Número de Serie: 
Fecha de Firma: 23/12/2025 14:37



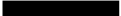
Firma:
kOgHpPpNrgO6uqL7gYk5QrZa8uCmJwNgBrNVHGz+h61xok0XOKpEaUxPSUGdFcY5jACfiiktXB5jVgFuX19jskgAGVfBOZ+oILQQ5iQ6ZxKmcycWmoxq46S4S74t8L4D1AhJhvwXsvGRvxADMumBZ1aw06q0ujhAz
Cu5b4ff7f9UJMMpMFj0SPaU1XDRPI9u16favHgt7zzAKc5p8gZw9jatTiGvzKAiu+UIgirEAOL30w1IAoQh5qfht16g1ff771Xwu2RA+iNKSj1RDh1S11WLZaS0Bj1eEbxNZ3OfxAHZTOM67Q+buKa1n90djt0P
1dYH3TK7xLIH9x31d18fNA==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA
RFC: 
Certificado:

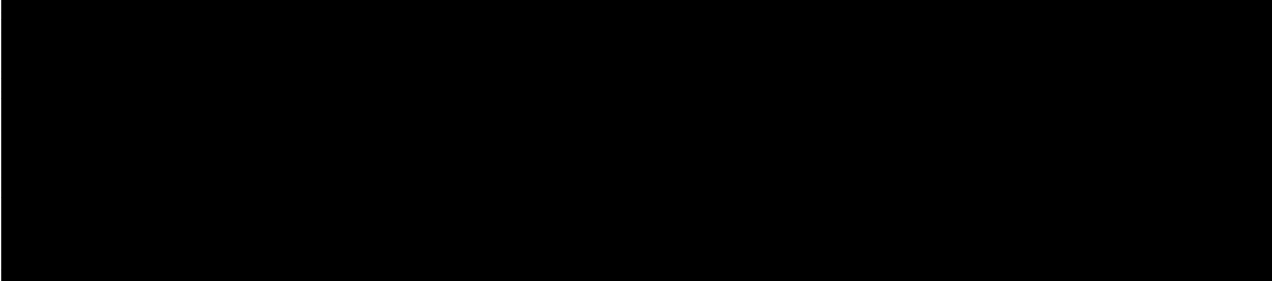
Número de Serie: 
Fecha de Firma: 24/12/2025 13:16



Firma:
cXn03epfKAeopL+MDvEDQbmzDnLDdizyFmK+WzpCeQ1BbZ7355v73k1Hq1GQRj4fj0v6FVOqzOIJOHIqfgh1bsVG02jnRxFiMFMCPZw6G+8lqCtJmxGwv86aH/88VE/m86kUTHMCyOV2vKDMnidyfcZo0zJi/Al
Ye5M7GspD25aNI fD8E8BR3RGuhs6bf8RB04RB6H6qR1gEeO2IrluqCo1Vh6OAaXRYf7spzoq4fwySgwOSJcnN1a10Bc1OAEEn53+IcVfY+MCSLqL2ERv6C9HoWURMbam+9iJdAPE/M9pJ3kkQyfw7GdZyJ3u3bTLj
u+2dd8J1i1zN1/dRB9eN4g==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
RFC: 
Certificado:

Número de Serie: 
Fecha de Firma: 24/12/2025 13:32



Firma:
Y/FmRTLWZiDDREXFj0XVh0Z8QA/6e2eFVRwOChddugTYJCLd596/NYdYJeviaT2GjQzViVcUECUUxuolp4UIBiJw8Tgf1ccsqabLy2xga/vmXucWs+1kv2h2+GJuJHAvUPrxKiwyJ1SdxN+esJmZ9yNSyEH3icuU
T21UbA2IFU0B7NOZfBzGvRwXJsW2kmlnNRnqDPP6Bq8CCF/Ayvc53lXTD6hchNFemA1QGgMUQUkXswHJsbYqct8MVRm986uz5U5N1JG0FWzr09oU9z2TJ9hFXwbGG96n00HKi8jXCgf+E7rAeqGqoKK+U96Db2T0
ZK0eZ2Xr51zQL5c64ntx2g==

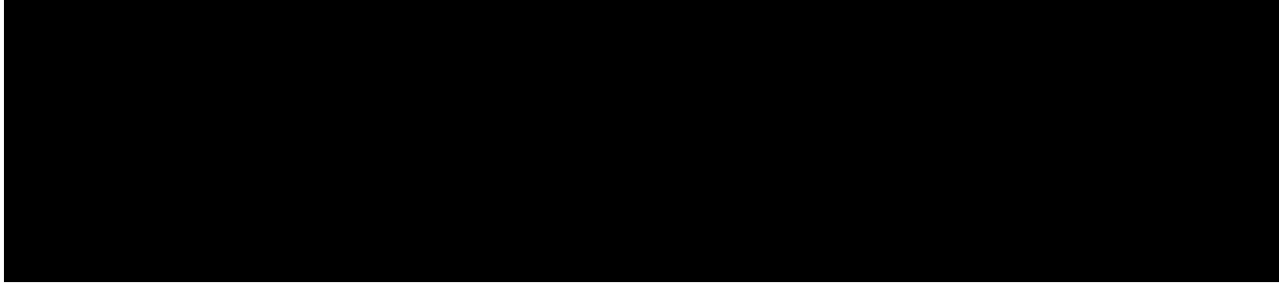
Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00041508-0001
Contrato: S5M0058

Firmante: KARINA JOSEFINA JUAREZ LOPEZ
RFC: JULK761027NV3

Número de Serie: XXXXXXXXXX
Fecha de Firma: 26/12/2025 16:36

Certificado:



Firma:

AotM7GiA3YT86hd4vBmyXEK0Gg8kZ21EHZrOPTDSZYKESwF9fkFOZubn/0dMh6AMRfp9BbGBvxo7vgcvnW+QKTR6BxjCBx6f2DtjaEILj4Buhroi9rEq6vamxItuz918I10efH4cbAmEDtEbD5nh5SvD9SdiY2q
FcnMxAbby71nVJKL82BVlRTxKyREScW9rVeE5p8ow8uABAedJeJlIrrqv2aHIW+kedVqacOqryUmfcSHkXwn4CA1KRR8ey7o1/t/jjJQmmfP3HzqjniwPBSXG/il+U1qmhauvF06Fr2VGy/HFA29md2W2juvoczcQC
DPO+KkAI3E9uuXOKE/m9hw==